



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS
E32316/2024

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

17 ABR 2024

TOTALMENTE TRAMITADO

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N°294, DESIGNA COMISION EVALUADORA

RESOLUCIÓN EXENTA SSS N° 0343/2024

SANTIAGO, 17/04/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la resolución N° 14, del año 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1°Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el servicio denominado "Herramientas de aprendizaje en entornos virtuales" para los funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con el ID N° 711841-12-L124.

2°Que, con fecha 15 de abril de 2024, se procedió con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3°Que, en virtud de lo anterior, se regeneró la Resolución Exenta N°0294 de fecha 10 de abril de 2024 que designo la comisión evaluadora.

4°Que por error en su confección, se identifico la licitación con el ID 711841-12-LE24, sin embargo debe decir 711841-12-L124.



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

5°Que dado lo anterior, se requiere corregir la Resolucion Exenta N°0294, el el contexto de estipular que la licitación correcta es ID 711841-12-L124.

Que, vista las facultades que me confiere ley,

RESUELVO:

1°Modifiquese la resolución exenta N°294 de fecha 10 de abril de 2024, en el único sentido que a continuación se indica:

Donde dice:
711841-12-LE24

Debe decir:
711831-12-L124

2° En lo no rectificado por el presente acto administrativo, se mantiene vigente la Resolución Exenta N° 0294, de fecha 10 de abril de 2024.



2541BAC4C

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



LAURA CATALDO VELOSO
JEFE (A) DEPARTAMENTO ADMINISTRACION INTERNA SSS
DPTO. DE ADMINISTRACION INTERNA SSS

LCV / JGH / wcf

Distribución:



2541BAC4C

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>